

ENDOCRINOLOGÍA

1. Perfil deseado para el egresado de la especialidad

- 1.1. Asistencial: El especialista en Endocrinología desempeña sus funciones esencialmente a nivel de Consulta Externa. A través de la consulta médica hace el diagnóstico y maneja la mayoría de los problemas endocrinológicos. Aunque muchas de las enfermedades endocrinas pueden generar situaciones de descompensación aguda o complicaciones que requieren la hospitalización del enfermo, la principal labor del Endocrinólogo a nivel hospitalario es la de médico interconsultante. Todo hospital de tercer nivel debe tener un servicio de Endocrinología con los recursos diagnósticos necesarios, pero ya éste servicio se viene haciendo necesario en los centros de segundo nivel y los de primer nivel deben tener al menos la posibilidad de disponer de un Endocrinólogo interconsultante. El especialista en Endocrinología debe desarrollar también una labor de promoción y prevención muy importante a nivel comunitario en áreas como diabetes, dislipidemias, obesidad, síndrome metabólico, etc. buscando la modificación de factores externos que generen un factor de riesgo para la aparición de dichas enfermedades y/o de sus complicaciones. Para ello debe participar en la organización y conducción de grupos y/o asociaciones que desarrollen labores de prevención primaria y secundaria en forma multidisciplinaria. Puede requerir el concurso de otros profesionales como Nutricionistas, Psicólogos, Educadores, etc.
- 1.2. Administrativo: El especialista en Endocrinología debe estar en capacidad de conformar un equipo con otros profesionales de la salud y actuar como su coordinador para la atención integral que se menciona en el numeral anterior. En algunos centros de segundo o tercer nivel puede tener a su cargo el laboratorio de análisis hormonales. En algunas áreas como diabetes puede llegar a conformar Unidades o Centros de atención especializada integral donde su labor puede incluir actividades gerenciales como manejo de presupuesto, coordinación de personal médico y paramédico, contrataciones con EPS, ARS e IPS, etc.
- 1.3. Docente: El especialista en Endocrinología tiene también la obligación de transmitir sus conocimientos mediante la enseñanza no formal (actuando como consultor) y formal (cuando tenga un vínculo universitario).
- 1.4. Investigativo: El especialista en Endocrinología debe involucrar actividades investigativas a nivel clínico y/o básico que propendan hacia un mejor conocimiento de la epidemiología, la fisiopatología y el manejo de las enfermedades de origen endocrino y/o metabólico.

2. Requisitos para el ingreso a la especialidad

- 2.1. Ser médico general y especialista en Medicina Interna, graduado en una universidad colombiana o en una universidad extranjera debidamente reconocida con el título de médico homologado de acuerdo a la legislación vigente.
- 2.2. Haber cumplido con el requisito legal del Servicio Social Obligatorio según la Ley
- 2.3. Los demás requisitos específicos de cada Facultad de Medicina

3. Criterios básicos para la selección de los estudiantes

- 3.1. Prueba de conocimientos
- 3.2. Análisis de la hoja de vida académica y profesional
- 3.3. Entrevista
- 3.4. Prueba de aptitudes hacia la bioquímica y fisiología.

Nota: La entrevista debe buscar al menos las siguientes características del individuo:

- a. Estructura ética y moral.
- b. Capacidad de liderazgo
- c. Habilidad y seguridad en la toma de decisiones
- d. Capacidad de trabajar bajo situaciones de presión
- e. Capacidad de trabajo en equipo

4. Objetivo general

Al finalizar el programa, el estudiante de post-grado debe tener los conocimientos, habilidades y actitudes necesarios para el manejo calificado de los problemas endocrinos, incluyendo destreza en los métodos de laboratorio y preparación en Medicina Interna que le permita una visión y manejo integrales de los pacientes con patología endocrina.

5. Objetivos específicos

- 5.1. Estar en capacidad de diagnosticar y manejar los pacientes con enfermedades endocrinológicas y metabólicas, especialmente aquellas que cubija el área de Medicina Interna a las cuales se dará el mayor énfasis. Debe ser capaz de evaluar, diagnosticar y manejar las enfermedades endocrinas y metabólicas que se presentan en la población pediátrica y aquellas que se relacionan con la fertilidad en la mujer.
- 5.2. Estar en capacidad de conocer a fondo los principios, técnicas, dificultades y limitaciones de los métodos de laboratorio y demás ayudas paraclínicas empleadas en el diagnóstico y seguimiento de las enfermedades endocrinas y metabólicas con el fin de utilizarlas e interpretarlas correctamente, controlar su calidad y optimizar su exactitud. En la medida en que se vayan desarrollando nuevas técnicas debe adentrarse en su conocimiento y eventual manejo como es el caso de la biología molecular, etc.

- 5.3. Estar en capacidad de desarrollar programas de prevención y/o atención primaria, secundaria y terciaria para el manejo de las enfermedades endocrinas y metabólicas. Ellos pueden requerir la conformación de equipos de trabajo con otros profesionales de la salud que el endocrinólogo debe estar en capacidad de orientar, apoyar y dirigir cuando sea necesario.
- 5.4. Estar en capacidad de identificar las áreas de mayor incertidumbre o controversia en la fisiopatología, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades endocrinas y metabólicas y de formular hipótesis que generen proyectos de investigación.
- 5.5. Estar en capacidad de integrar los conocimientos previos de medicina general y de medicina interna para poder atender al paciente con una enfermedad endocrina y/o metabólica como una persona con su salud comprometida a todo nivel por dicha enfermedad y no como un órgano o sistema afectado en forma aislada.
- 5.6. Reforzar el aprendizaje de las ciencias básicas y clínicas afines a la especialidad con el objeto de entender mejor los procesos que generan y/o modifican las enfermedades endocrinas y metabólicas.
- 5.7. Estar en capacidad de transmitir los conocimientos que vaya adquiriendo en forma clara y objetiva a nivel formal, involucrándose en las actividades docentes del Servicio, e informal, a través de su participación en las juntas médicas, presentaciones de casos, interconsultas, etc. Para ello debe tener también la capacidad de respetar y apreciar las contribuciones de los demás miembros del equipo y conservar siempre como objetivo final la búsqueda de la salud integral del paciente.
- 5.8. Durante su entrenamiento, el estudiante de post-grado debe continuar su proceso de madurez como persona y como profesional, demostrando que conserva y perfecciona las cualidades y la motivación necesarias para el ejercicio de la medicina ajustado a los principios éticos y morales que lo rigen.

6. Contenidos básicos para la formación del especialista

6.1. Ciencia Básicas

- 6.1.1. Bioquímica – Metabolismo intermedio de carbohidratos, lípidos y proteínas.
- 6.1.2. Fisiología del sistema endocrino
- 6.1.3. Farmacología de las enfermedades endocrinas y metabólicas

6.2. Ciencias Clínicas.

- 6.2.1. Enfermedades de eje hipotálamo-hipofisiario
- 6.2.2. Enfermedades tiroideas
- 6.2.3. Enfermedades adrenales
- 6.2.4. Trastorno de la homeostasis de los nutrientes
 - 6.2.4.1. Homeostasis de la glucosa e hipoglucemia
 - 6.2.4.2. Síndrome metabólico
 - 6.2.4.3. Diabetes mellitus
 - 6.2.4.4. Dislipidemias
 - 6.2.4.5. Desórdenes de la ingesta (anorexia, obesidad)
 - 6.2.4.6. Enfermedades del metabolismo del calcio y el fósforo
 - 6.2.4.7. Poliendocrinopatías múltiples

6.2.4.8. Cáncer de origen endocrino

6.3. Endocrinología Pediátrica – Trastornos del crecimiento y desarrollo

6.4. Endocrinología Ginecológica – Trastorno de la reproducción

7. Procedimientos básicos obligatorios para la formación del especialista

7.1. Practicar e interpretar inmunoanálisis de hormonas con trazadores radioactivos, enzimáticos y quimioluminiscentes, incluyendo métodos de control de calidad

7.2. Practicar e interpretar pruebas dinámicas de función hormonal como evaluación de la reserva hipofisaria mediante hipoglucemia y administración de hormonas liberadoras, evaluación de reserva suprarrenal mediante la administración de ACTH, evaluación de la reserva gonadal mediante la administración de gonadotropinas, evaluación de hiperfunción hormonal mediante pruebas de supresión, evaluación de resistencia a la insulina, etc.

7.3. Practicar e interpretar biopsia tiroidea con aguja fina, incluyendo conocimientos básicos sobre la lectura de citología

7.4. Interpretar de estudios imagenológicos como radiología, TAC, resonancia nuclear y gamagrafía

7.5. Practicar ecografía de tiroides

7.6. Practicar terapia ablativa de patología benigna de tiroides con I131

8. Componentes básicos en investigación

8.1. Conocimientos básicos de epidemiología clínica y bioestadística.

8.2. Conocimientos básicos de medicina basada en evidencia.

8.3. Participación activa en proyectos de investigación del servicio.

8.4. Desarrollo de un proyecto de investigación original que culminará con su presentación y publicación.

9. Duración mínima del programa:

Dos (2) años

Porcentaje del tiempo dedicado a

9.1. La formación teórica: 30%

9.2. La formación práctica: 50%

9.3. Trabajo personal: 20%

10. Recursos para desarrollar el programa

10.1. Humanos

Perfil de los docentes: Deben tener como mínimo un entrenamiento en tiempo y en calidad equivalente al exigido para el programa del cual son docentes. Preferiblemente, en el equipo docente debe existir personal con entrenamiento formal en docencia y en investigación. Al menos uno de los docentes debe tener la categoría de profesor asociado. Se

requiere la participación de al menos dos docentes de dedicación de tiempo completo en el programa.

10.2. Administrativos y de apoyo logístico: El programa depende de una Facultad de Medicina que tenga al menos un programa de post-gradado en Medicina Interna y toda la infraestructura necesaria para la labor docente (salones, equipos audiovisuales, sistemas de comunicación entre los diferentes estamentos educativos, una biblioteca con un mínimo de tres publicaciones periódicas especializadas en Endocrinología y Diabetes y acceso a internet)

10.3. Tecnológicos: El programa debe contar con acceso a un laboratorio de análisis hormonales, un servicio de medicina nuclear, un servicio de imágenes diagnósticas, un servicio de patología con profesional especializado en citología de tiroides,

10.4. Características necesarias para los principales escenarios de formación del especialista: La formación básica se debe llevar a cabo en un Hospital Universitario, de nivel III que permita desarrollar por lo menos el 70% del programa, donde los diferentes servicios estén capacitados para recibir estudiantes. Si el Hospital carece de algunos servicios o especialidades básicos para la formación del especialista, se pueden establecer rotaciones extramurales mediante convenios docente-asistenciales con instituciones idóneas.

11. Bienestar universitario para estudiantes y profesores

11.1. Para estudiantes

- El residente debe disponer de un lugar físico propio donde pueda colocar sus objetos personales y material de estudio
- El residente debe disponer de facilidades para su trabajo diurno como alimentación y parqueadero

11.2. Para profesores

Los profesores deben estar vinculados a un programa de promoción y remuneración acorde con un estatuto docente que tenga en cuenta tiempo de servicio, dedicación, producción científica, méritos docentes, etc.

REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN PERIÓDICA DE ESTE PROGRAMA.

POR CONVOCATORIA DEL ICES, Y CON EL APOYO DE ASCOFAME, ESTE PROGRAMA DEBE SER REVISADO Y ACTUALIZADO CADA DOS AÑOS POR PARTE DE LOS COMITES DE ESPECIALIDADES DE ASCOFAME CONSTITUIDOS POR 4 JEFES DE POSGRADO Y UN REPRESENTANTE DE LA RESPECTIVA SOCIEDAD CIENTÍFICA, SELECCIONADOS A TRAVÉS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN.

ASCOFAME

